I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202 001005 /2009

Cerrillos, 11 JUN. 2009

V I S T O S :

La Providencia Alcaldicia Nº100/3544/2009; el Memorándum N° 1000/448/2009 de la Dirección Jurídica; Decreto Exento N° 202/616/2009; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/616/2009, se aprobó el programa denominado **"TALLERES DEPORTIVOS MUNICIPALES: EL DEPORTE COMO CULTURA DE VIDA PARA NIÑOS, JOVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DE CERRILLOS AÑO 2009"**, que tendrá por objetivo: desarrollar en niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores la eficiencia física – deportiva; desarrollar actividades positivas en la practica deportiva y proyectarlas en actividades con la comunidad, y desarrollar habilidades e intereses hacia la organización y dirección de practicas deportivas de carácter recreativo.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 03 de junio de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **JOSE MANUEL CORVALAN MENDEZ**, cédula de identidad Nº12.141.033-8, para que realice la función de Instructor de Fútbol, en el marco del programa ya individualizado.

2. Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 02 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2009, de acuerdo al siguiente calendario:

Taller Fútbol Femenino Infantil, Multicancha Exterior Gimnasio Municipal	**Miércoles de 19:00 a 21:00 horas.**
Taller Fútbol Femenino Juvenil, Multicancha Exterior Gimnasio Municipal	**Viernes de 19:00 a 21:00 horas.**

3. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

4. Por los servicios que se contratan la Municipalidad se obliga pagar a don **JOSE MANUEL CORVALAN MENDEZ**, la suma total de $470.400.- (cuatrocientos setenta mil cuatrocientos pesos) brutos, pagados en 7 cuotas igual y mensual de $67.200.- (sesenta y siete mil doscientos

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2001005 /2009

pesos) brutos, a cancelar dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios.

De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

5. El pago de los honorarios contratados se efectuará contra entrega por parte de don **JOSE MANUEL CORVALAN MENDEZ**, del informe respectivo de la función desempeñada y de la correspondiente boleta de honorarios la que deberá ser visada por el Departamento de Deporte y Recreación dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, dentro de los 10 días del mes siguiente a aquél en que se hayan devengado.

6. Las funciones para las que se contrata a don **JOSE MANUEL CORVALAN MENDEZ**, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de su Departamento de Deporte y Recreación.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004.000 "Prestación de Servicio Comunitario" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/mbb
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deporte y Recreación
Secplan
Interesado
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 03 de Junio de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120 de esta comuna y don **JOSÉ MANUEL CORVALÁN MÉNDEZ**, chileno, Cédula de Identidad número 12.141.033-8, con domicilio en El Aromo N°5140, comuna de Cerrillos, teléfono 08-184 99 25, se ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios:

PRIMERO: En cumplimiento del Decreto Exento N°202/616/09 de fecha 17 de Abril de 2009 y Memo N°500/306/2009 de fecha 22 de Abril de 2009, conforme a programa denominado **"TALLERES DEPORTIVOS MUNICIPALES: EL DEPORTE COMO CULTURA DE VIDA PARA NIÑOS. JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DE CERRILLOS AÑO 2009",** que tendrá por objetivos: desarrollar en niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores la eficiencia física-deportiva; desarrollar actitudes positivas en la práctica deportiva y proyectarlas en actividades con la comunidad, y desarrollar habilidades e intereses hacia la organización y dirección de prácticas deportivas de carácter recreativo, Providencia N°100/3419/09 de fecha 02 de Junio de 2009 y Memo N°500/417/09, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de don **JOSÉ MANUEL CORVALÁN MÉNDEZ** para que realice la función de Instructor de Fútbol, del programa ya individualizado.

SEGUNDO: Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 02 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2009, de acuerdo a la siguiente calendarización:

- **Taller Fútbol Femenino Infantil, Multicancha Exterior Gimnasio Municipal, los Miércoles de 19:00 a 21:00 hrs.**
- **Taller Fútbol Femenino Juvenil, Multicancha Exterior Gimnasio Municipal, los Viernes de 19:00 a 21:00 hrs.**

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a don **JOSÉ MANUEL CORVALÁN MÉNDEZ**, la suma total de $470.400.- (cuatrocientos setenta mil cuatrocientos pesos) brutos, pagados en 07 cuotas iguales y mensuales de $67.200.- (sesenta y siete mil doscientos pesos) brutos, a cancelar dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios.

Don **JOSÉ MANUEL CORVALÁN MÉNDEZ**, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **JOSÉ MANUEL CORVALÁN MÉNDEZ** del correspondiente informe de función desempeñada y de la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por la Jefa del Departamento de Deportes y Recreación dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, dentro de los 10 días del mes siguiente a aquél en que se hayan devengado.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a **JOSÉ MANUEL CORVALÁN MÉNDEZ** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de su Departamento de Deportes y Recreación.

SEXTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando don **JOSÉ MANUEL CORVALÁN MÉNDEZ,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

JOSÉ MANUEL CORVALÁN MÉNDEZ
C.I. 12.141.033-8

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

RCT.